



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Trabajo Social

Trabajo Fin de Grado

ARTETERAPIA EN PRISIONES.LA DANZA COMO MEDIO DE EXPRESIÓN

Alumno/a: **María del Mar Abril Gila**

Tutor/a: M^a del Carmen Sánchez Miranda
Dpto: Departamento de Antropología

Mayo, 2018

*“El arte es la expresión de los
más profundos sentimientos
por el camino más sencillo.”*

-Albert Einstein-

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. ¿QUÉ ES EL ARTETERAPIA?	4
3. BREVE HISTORIA DEL ARTETERAPIA.....	7
3.1.Antecedentes del arteterapia.	7
3.2.Desarrollo del arteterapia en España.	9
4. EL ARTETERAPIA COMO PROCESO DE TRANSFORMACIÓN EN PRISIONES.	10
4.1. La expresión corporal como forma de inclusión social en el ámbito penitenciario.	13
4.2. Danzaterapia en personas privadas de libertad.	14
4.3. Como influye el baile en la expresión de las emociones.	17
5. UTILIZACIÓN DEL ARTETERAPIA FRENTE A OTRO TIPO DE TERAPIAS MÁS TRADICIONALES.....	20
6. VINCULACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL CON EL ARTETERAPIA EN PRISIÓN.	22
7. CONCLUSIONES	23
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	25

Resumen:

En el siguiente trabajo de revisión bibliográfica se tratará un tema relativamente novedoso como es el arteterapia. Una forma de intervención todavía poco conocida en España, pero que poco a poco va ganando protagonismo debido a los resultados tan beneficiosos que se han obtenido en diferentes intervenciones. Vivimos en una sociedad que sufre cambios continuamente, por lo que es fundamental que los trabajadores sociales, como agentes de cambio que somos, utilicemos técnicas adaptadas a la nueva era. En este caso trataremos el arteterapia desde el ámbito penitenciario, centrándonos en la danza como medio de expresión, para poder favorecer la inclusión social y mejorar la expresión de sentimientos y emociones de las personas internas en prisión.

Palabras clave:

Arteterapia, danza, centro penitenciario, emociones, inclusión social, expresión corporal.

Abstract:

In the following work of bibliographical review a relatively new topic will treat itself since it is the art therapy. A formal of intervention still little known in Spain, but that little by little is gaining protagonist due to the results so beneficial that have been obtained in different interventions .We live in a company that suffers changes constant, for what it is fundamental that the social workers, as agents of change that we are, we use technologies adapted to the new age. In this case we will treat the arteterapia from the area of the prisons, centring on the dance as way of expression, to be able to favour the social incorporation and improve the expression of feelings and emotions of the internal persons in prison.

Key words:

Art therapy, dance, penitentiary, emotions, social inclusion, body language.

1. INTRODUCCIÓN

Con el siguiente trabajo fin de grado con el que finalizo mi formación del grado de Trabajo Social, pretendo dar a conocer un tipo de terapia novedosa que ha aparecido en nuestro país hace relativamente poco tiempo como es el arteterapia. Esta terapia se ha comenzado a trabajar con diferentes colectivos, como con personas con diversidad funcional, anorexia, bulimia o niños con síndrome de Down.

Se han conseguido resultados muy beneficiosos con este tipo de terapia a diferencia de los resultados obtenidos de las terapias más tradicionales usadas hasta el momento. En este caso nos centraremos en el arteterapia a través de la danza, más concretamente en el ámbito penitenciario.

Analizaremos más en profundidad de qué forma puede ayudar el arteterapia a las personas que se encuentran dentro de prisión, ya que estas personas no solamente pierden la libertad durante el periodo de tiempo que se encuentran internas en estos centro penitenciarios, sino que pierden otro tipo de habilidades como la de relacionarse con los demás, así como, les es más complicado poder expresar sus emociones y suelen encontrarse más agresivas, enfadadas consigo mismas y con una autoestima más baja de lo habitual.

Asimismo, hablaremos de la danzaterapia debido a que un instrumento alternativo para integrar las experiencias previas al lenguaje y memoria corporal, estimular la percepción corporal, desarrollar una imagen corporal real, estimular el movimiento personal y más auténtico.

Esta terapia ayudará a este colectivo a desarrollar la percepción personal y hacia los demás, para poder analizar las emociones vividas, lidiar con los conflictos intra e interpsíquicos, adquirir nuevas maneras para establecer vínculos, manejar situaciones, aprender a expresarse y reflexionar sobre el movimiento y ser consciente de mismo. (Tifatino, 2010)

Una vez dicho esto y para introducirnos en el tema, primeramente dejaremos claro el concepto de qué es el arteterapia, y lo haremos a través de varias definiciones ofrecidas por diferentes autores y asociaciones, tales como Klein, Bassols, Bonet y las asociaciones de arteterapia de España y América.

A continuación haremos un breve recorrido histórico del arteterapia en diferentes países, partiendo de sus orígenes en el siglo XIX, nombrando a las personas pioneras en esta terapia, hasta llegar a nuestros días, sin olvidar mencionar la incidencia que ha tenido en nuestro país, debido a que en los últimos años ha tenido un auge muy significativo y cada vez está ganando más importancia dentro de las técnicas de intervención.

Más adelante concretaremos el ámbito en el que estamos interesados estudiar el arteterapia, en este caso nos centraremos en el estudio del arteterapia en los centros penitenciarios, a través de la danza como medio principal de expresión.

Asimismo hablaremos de los beneficios que aporta la danza en las personas, especialmente a aquellas privadas de libertad, las cuales tienen mayor dificultad para poder desarrollar ciertas habilidades tales como la expresión de sentimientos y emociones.

Son un colectivo especialmente vulnerable, debido a la pérdida de relaciones que sufren al entrar en prisión y a la cultura carcelaria que existe, ya que los individuos al entrar en prisión crean unos roles nuevos y una rutina muy distinta a la que normalmente suelen realizar, dejando de lado la realidad que existe fuera del centro penitenciario, fomentando el aislamiento y la marginación social.

Dentro de este trabajo no podía faltar, un apartado en el que se hiciera referencia a la vinculación que tiene el Trabajo Social con el arteterapia. El Trabajo Social es una disciplina cambiante debido a que, los trabajadores sociales trabajamos con personas, y estas sufren cambios a lo largo de su vida. Vivimos en una era de cambio, y por lo tanto es necesario adaptar el tipo de intervención que se da a los diferentes colectivos a las nuevas necesidades que van surgiendo.

Igualmente se hará referencia al uso de este tipo de terapia frente a otras más tradicionales, usadas durante todos estos años atrás, y que en muchas ocasiones no se han obtenido los resultados deseados.

Para concluir con todo lo anterior relatado en este trabajo, se hará una pequeña reflexión incidiendo sobre la importancia de incluir este tipo de terapias más novedosas en los centros penitenciarios, especialmente a través de la técnica de la danzaterapia.

En ocasiones el cuerpo en sí es una cárcel y el hecho de expresar los sentimientos y las emociones a través del mismo tiene una serie de características muy beneficiosas para las personas dentro de prisión. Así como la mejora de su autoestima, liberación de estrés, mayor seguridad en sí mismas y mayor habilidad para relacionarse con los demás.

Para finalizar se incluye un apartado donde se muestra toda la bibliografía que se ha utilizado para la realización de este trabajo de revisión bibliográfica, donde aparecen todas las fuentes utilizadas, tales como revistas, artículos, páginas web, libros, entre otras fuentes, atendiendo a la sexta edición de las normas APA, tal y como muestra la guía docente de la facultad de Trabajo Social.

La utilización de esta nueva técnica dará lugar a una mayor predisposición y a una mejor conducta por parte de las personas internas. Como consecuencia de todo esto, habrá una mayor posibilidad de inclusión social y bienestar de las personas que se encuentran presas, siendo este uno de los objetivos principales del arteterapia.

La finalidad de este trabajo será poder dar a conocer esta terapia tan novedosa, dado que, aunque se ha comprobado que es muy beneficiosa para las personas que la practican, no se utiliza todo lo que se debería, bien por falta de conocimiento de la misma o por falta de recursos. De modo que es fundamental fomentar que se trabaje esta técnica de forma más habitual, especialmente a este tipo de colectivos tan vulnerables como son las personas internas en los centros penitenciarios.

2. ¿QUÉ ES EL ARTETERAPIA?

Existen varias definiciones en cuanto a qué es el arteterapia y cuáles son sus usos. Para poder comprenderlo mejor, relataremos algunas de las definiciones más destacadas de diferentes autores y asociaciones.

Una de las definiciones más completas afirma que el arteterapia es una disciplina relativamente nueva, que capacita para la ayuda humana, utilizando los medios artísticos, las imágenes, el proceso creador y las respuestas de las personas a esos productos que han creado.

Afirmando que este tipo de terapia crea una combinación entre arte y psicoterapia, donde cada una de las partes se estimula en su unión con la otra, dando más importancia a la persona en cuestión y a su proceso.

El arte se usa como forma de comunicación no verbal, como medio de expresión consciente e inconsciente, debido a que los pensamientos se expresan con mayor facilidad en imágenes que en palabras.

A través del proceso de creación, la persona en cuestión reflexiona sobre el desarrollo de los conflictos personales e intereses que posee, de una manera más lúdica y sencilla, que si solo utiliza el lenguaje verbal o escrito.

La práctica del arteterapia se basa en el conocimiento del desarrollo humano y de las teorías psicológicas que se ponen en práctica a través de medios terapéuticos, tanto educativos como cognitivos, psicodinámicos y otros, con el objetivo de ayudar en conflictos emocionales, discapacidades psíquicas y sociales, autoestima, desestructuración personal y familiar, y otros problemas sociales y psicológicos, siempre teniendo como base el proceso de creación y con los elementos inconscientes que este proceso conlleva. (Domínguez, 2004).

Otra de las definiciones la ofrece la Asociación Profesional Española de Arteterapeutas, que define el arteterapia como una “profesión asistencial que utiliza la creación artística como herramienta para facilitar la expresión y resolución de emociones y conflictos emocionales o psicológicos.”

Sin embargo, la asociación americana de arteterapeutas (American Art Therapy Association) incluye dentro de su definición a personas que están experimentando algún tipo de enfermedad o trauma, concretamente lo hace de la siguiente forma:

“Arteterapia es el medio terapéutico de hacer arte por personas que experimentan una enfermedad, trauma o desafío en la vida, así como por los que quieren buscar un desarrollo personal dentro de una relación personal.”

Por otro lado, Klein (2006) define “el arteterapia como una psicoterapia de mediación artística, siendo el arte un medio entre otros o una técnica, como los medicamentos” (p.7).

Define el arteterapia como un medio, que utiliza como elemento principal el arte, dejando en un segundo plano al lenguaje verbal, dado que, aunque puede ser un complemento perfectamente al arteterapia, no es totalmente prescindible.

Klein, Bassols y Bonet afirman (2008):

"El arteterapia, como su nombre indica, es el encuentro entre dos proyectos, uno artístico y el otro terapéutico. Se trata de un acompañamiento a personas con dificultades sociales, psicológicas, físicas, educativas, existenciales, a través de sus producciones artísticas: obras plásticas, sonoras, teatrales, literarias, danzadas, etc., de tal manera que el trabajo realizado a partir de sus creaciones genere un proceso de transformación de sí misma y le ayude a integrarse en sus grupos de referencia social, de una manera crítica y creativa.

Ofrece el espacio y los medios para que la persona pueda darse permiso para ensayar desde su creatividad, permitiéndole liberarse del pensamiento circular y repetitivo al proponerle una transformación del producto que realiza, que operará paralelamente en su interior. (p.9)

A partir de todas estas definiciones planteadas de diferentes autores y entidades, podemos decir que el arteterapia es un tipo de terapia que pretende ayudar a todas aquellas personas que sientan la necesidad de encontrarse consigo mismas a través de diferentes formas artísticas, ya sea a través de la pintura, el teatro, la música, la danza entre otras muchas opciones, no necesariamente deben de tener ninguna patología ni enfermedad. El arteterapia puede ayudar a todo tipo de personas y siempre aportara beneficios en mayor o menor medida. (Toscano, 2004, p.21-22).

En resumen, se puede llamar arteterapia a todo proceso terapéutico que utiliza medios y objetos referidos a categorías artísticas. Debemos recordar también que hay otras terapias que trabajan con el arte como son la musicoterapia, la danzaterapia o la dramaterapia.

Es una herramienta ideal para debilitar las defensas que obstruyen el proceso de subjetivación y la relación entre el individuo, sus grupos y su pertenencia a la sociedad. (Toscano, 2004, p.21-22).

Finalmente debemos concretar también que el arteterapia por sí solo no puede sanar a un paciente, pero sí puede reducir el malestar del paciente y mejorar su autoestima y por esto es considerada como una terapia de apoyo (Fabres, 2011).

Por ello, es importante que la persona que quiere utilizar este tipo de terapia posea interés y motivación, ya que si no, no se obtendrán resultados tan positivos.

Aun así, en ocasiones, las personas que comienzan a realizar arteterapia, y lo hacen sin esperanza de solucionar alguno de sus problemas o inquietudes, finalmente se sorprenden con este tipo de terapia, ya que observan la cantidad de habilidades y potencialidades que poseen y que anteriormente, con otro tipo de terapias más tradicionales no han sido capaces de verlas.

3. BREVE HISTORIA DEL ARTETERAPIA.

3.1 Antecedentes del arteterapia.

Es difícil poder establecer el inicio exacto del arteterapia como disciplina, debido a que antes de recibir este nombre tuvieron lugar algunos proyectos artísticos, educativos y de intervención social y clínica, relacionados con lo que hoy conocemos como arteterapia.

Sin embargo podemos situar la primera fecha a finales del siglo XIX cuando el psiquiatra italiano Cesare Lombroso comienza una colección de pinturas y objetos realizados por psicóticos y escribe en 1864 un primer estudio importante sobre el tema creatividad y locura *Genio e follia*. Este libro se coloca en ese entonces como punto de mira de la moderna psiquiatría clínica y hospitalaria.

Pocos años antes, uno de los fundadores de la psiquiatría institucional de los Estados Unidos, Pliny Earle publica en 1845 *Poetry and Insanity* un ensayo sobre la creatividad en los perturbados. (S.L. Gilman 1993).

Pero será el psiquiatra Hans Prinzhorn, que también había estudiado historia del arte, quien hace cambiar la actitud y defiende la legitimidad estética de los trabajos realizados por personas psicóticas y marginadas de la sociedad.

A partir del año 1918 reúne más de cinco mil obras de personas con enfermedad mental de Austria, Suiza, Alemania, Italia y Holanda. Esta colección será la base de su libro *Bildenerlei der Geisteskranken* (1922), donde hace notar los valores formales artísticos de las obras y deja en una posición secundaria cualquier intento de servirse de ellas para valoración de diagnóstico.

Su obra es muy ponderada por los artistas de su época como Paul Klee, Max Ernst y más actuales como Richard Linder. El poeta Paul Éluard dijo sobre él, que era “el más bello libro de imágenes”.

A finales del siglo XIX y los comienzos del siglo XX las vanguardias artísticas también experimentan nuevas formas de aproximación al arte y sus formas de representación y esto trae nuevas categorías de valoración de las obras.

Muchos de los artistas de vanguardia quieren transgredir el lenguaje formal existente por medio de la creación espontánea y el papel del inconsciente, los artistas expresionistas, dadaístas y más tarde los surrealistas, revalorizan por igual el arte de los enfermos mentales con el arte de otras culturas primitivas y el arte infantil. (Toscano, 2004, p.25)

El arteterapia como disciplina surge principalmente en dos lugares, en los Estados Unidos y en Gran Bretaña. En los Estados Unidos ha sido la educadora y psicóloga Margaret Naumburg quien en la década de los 30 comienza a utilizar el arteterapia como profesión, a la que dedica todo su tiempo como terapeuta y profesora.

Fue una de las primeras personas que utiliza el término de “arteterapia” y su trabajo ha influido tanto en los Estados Unidos como en Gran Bretaña. (Toscano, 2004, p.23).

Fueron especialmente Edith Kramer y Florence Cane quienes más han trabajado en favor del “arte como terapia” en un acercamiento enfocado desde la educación. Edith Kramer ha sido la impulsora de los estudios de arteterapia en Estados Unidos. Siendo el año 1969 cuando se funda la Asociación Americana de Arteterapia.

Hasta este momento no se había tenido una formación sistemática en la materia, y poco después se logró la institucionalización en este campo de trabajo. (Toscano, 2004, p.24)

Un vez que sabemos cómo ha surgido el arteterapia y cuales han sido sus autores más destacados, pasamos a analizar cómo ha evolucionado el arteterapia en España y quienes fueron las personas pioneras en este tipo de terapia.

3.2. Desarrollo del arteterapia en España.

Aunque, el uso de las artes en contextos asistenciales en España no sea nuevo, el arteterapia como profesión es un evento reciente.

El arteterapia nace en España en un contexto académico reconocido a finales de los noventa con la ventaja de tener el trabajo realizado durante décadas fuera de nuestras fronteras.

En España empieza a aparecer el arteterapia en mayor medida a partir de su difusión docente y no tanto desde el ámbito práctico y profesional. Aparece en el momento en el que Carles Ramos, en 1997, regresa a España tras haberse formado en Arteterapia en el Goldsmith's College de la Universidad de Londres.

Algunos profesionales realizaban prácticas arteterapéuticas y/o afines sin contar con la formación necesaria ni un reconocimiento profesional por el trabajo que realizaban.

Es aquí el primer momento en el que se plantea en España crear “una línea de estudios sobre el arteterapia, que delimitara con claridad las competencias de estos profesionales” (López, 2000), para ello se utilizarían de referente los modelos de otros países como Inglaterra o Estados Unidos.

Es en el año 1999, cuando Carles Ramos junto con su compañero, Joaquín Catalá y José María Barragán (profesor de la facultad de Bellas Artes de Barcelona) plantean poner en marcha los primeros estudios universitarios en España, en la Universidad de Bellas Artes de Barcelona, en colaboración con el Centro de Estudios sobre arteterapia metáfora, creando el máster de arteterapia, aplicaciones psicoterapéuticas de la práctica artística. (López, 2000).

Más adelante en el año 2002 se registra la asociación española de arteterapia con la finalidad de actuar como un colegio profesional regulando la práctica clínica y la enseñanza del arteterapia y equiparándola a la de aquellos países en los que la profesión ya está establecida.

En la actualidad en España el término arteterapia se utiliza indistintamente para describir formas de trabajo. Básicamente podemos encontrar cuatro tipos de práctica:

- Educadores o monitores que utilizan las artes plásticas para animar a sus pacientes a desarrollar su creatividad en lo que podría definirse como un marco ocupacional.
- Educadores artísticos, psicopedagogos y maestros, que trabajando desde un encuadre educativo utilizan las artes visuales para ayudar a alumnos con dificultades.
- Profesionales del área asistencial: psicólogos, psicoterapeutas y psicoanalistas que utilizan los medios artísticos como una herramienta en psicoterapia.
- Finalmente, existen también algunos profesionales que habiendo cursado una formación de postgrado en arteterapia trabajan desde un marco teórico que viene informado por los desarrollos internacionales de los últimos años en arteterapia. (Toscano, 2004, p.16).

4. EL ARTETERAPIA COMO PROCESO DE TRANSFORMACIÓN EN PRISIONES.

La Constitución española establece que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad están orientadas hacia la reeducación y la reinserción social (BOE, 1978). Es cierto que en la teoría todas las personas estamos de acuerdo en que la privación de libertad debe tener como fin la reinserción, pero también es una realidad, que no siempre es así, ya que existe un pesimismo generalizado de que la prisión tiene como fin castigar a las personas que se encuentran internas y no un fin rehabilitador.

Del mismo modo y como bien dice de nuevo la Constitución española, en el artículo 44, todas las personas tienen derecho a la cultura, ya que la cultura no es un producto o una creación de la política, sino un fenómeno natural de la comunidad, por lo que es una responsabilidad por parte de los poderes públicos fomentarla y dar acceso a toda la comunidad. (Artículo 44. BOE, 1978).

Además dentro de los centros penitenciarios existe el Programa Individualizado de Tratamiento (PIT), por el cual todas las personas internas tienen derecho a participar en

los programas de tratamiento facilitados por la Administración Penitenciaria para la promoción y crecimiento personal, la mejora de las capacidades y habilidades sociales y laborales y la superación de los factores conductuales o de exclusión que motivaron las conductas criminales de cada persona condenada.

Es obligación de la administración diseñar un programa individualizado para cada uno de ellos, incentivándoles de forma que intervengan en la planificación y ejecución del mismo. En su elaboración se tienen en cuenta aspectos como ocupación laboral, formación cultural y profesional, aplicación de medidas de ayuda, tratamiento y las que hubieran de tenerse en cuenta para el momento de su liberación. (Ministerio del Interior, s.f.)

El fomento de la cultura ayuda a que las personas sean más libres y puedan desarrollarse mejor como personas, por ello es fundamental fomentarla y especialmente con los colectivos más desfavorecidos.

Es por ello que la participación en actividades de ocio y cultura facilita el desarrollo de la creatividad de las personas en prisión, al mismo tiempo que difunde en los establecimientos penitenciarios las manifestaciones culturales generadas en el entorno social, acercando al individuo más a la sociedad. (Ministerio del interior, s.f.). Algunos de los programas culturales que se desarrolla en los centros penitenciarios son los siguientes:

- Actividades de difusión cultural:

Pretenden hacer llegar a la mayor cantidad posible de internos todas aquellas manifestaciones culturales que fomenten la vinculación con las redes culturales locales. Al mismo tiempo, se quiere hacer llegar a la comunidad las manifestaciones culturales generadas en el medio penitenciario. Entre las más demandadas se encuentran las siguientes: representaciones teatrales, actuaciones musicales, conferencias, proyecciones de vídeo y cine, exposiciones.

- Actividades de formación y motivación cultural:

Mediante estas se llevan a cabo todas aquellas actividades formativas-culturales que introduzcan y ayuden a valorar y potenciar actitudes positivas hacia su persona y hacia el resto del colectivo social.

Se organizan concursos culturales de pintura, narrativa, artes plásticas, cante, baile, entre otros, provocando que los internos se acerquen a estas actividades, aprendan a disfrutar realizándolas y tomen conciencia de sus propias capacidades. (Ministerio del Interior, s.f.)

Además existen un gran número de instituciones, organismos públicos y privados que gracias a convenios, ayudan a la realización de programas de ocio y cultura en los centros penitenciarios, como por ejemplo, la fundación la Caixa, ayuntamientos de varias localidades y diferentes asociaciones.

Pero bien es cierto que aunque existan programas de este tipo dentro de los centros penitenciarios, se debe de fomentar intervenciones más específicas, para poder trabajar con las personas internas de una manera más exhaustiva.

El uso del arteterapia puede abrir nuevos caminos en cuanto a los programas de reinserción, trabajando con las personas internas desde el interior del problema, canalizando sus emociones, ayudándoles a expresar sus sentimientos más profundos, pudiendo llegar a la raíz del problema, analizando el porqué de sus actos y tratándolos de reconducir en sus decisiones.

El arteterapia es un tipo de terapia en el que utiliza el arte como forma de expresión, dejando atrás el lenguaje verbal y pasando a un terreno menos utilizado, como puede ser el cuerpo, la pintura, la música, el dibujo entre otros muchos ámbitos. Es importante destacar que se puede utilizar en todo tipo de personas, posean o no algún tipo de dificultad, física, psicológica o social.

De modo que, utilizar el arteterapia en prisión es una vía muy eficaz para llegar a conseguir la transformación de las personas internas en prisión, ya que la creación permite a los internos expresarse y de esta comunicación hace que puedan autodeterminarse como personas que son capaces de construir, de permitirse un proyecto vital diferente, de desarrollar un camino posible de integración social, debido a que han accedido a una nueva forma de valorarse a sí mismos y a la personas que les rodean.

Por otro lado, les permite reflexionar de manera diferente sobre su situación, regular sus pérdidas y reorganizar su mundo interior, canalizar sus emociones y aprender técnicas sociales.

Descubriendo que aunque el espacio en el que se encuentran es cerrado y les oprime, sus mentes pueden ser libres a través de la creación, aliviando así su encierro y descubriendo nuevas posibilidades de superación. (Conde, 2009, p.148)

Existen numerosos estudios con respecto a la utilización de la arteterapia en centros penitenciarios.

La gran mayoría de ellos han tenido una respuesta muy positiva en las personas internas, mejorando sus relaciones sociales, sus conflictos internos y mejorando su autoestima. En nuestro caso nos centraremos en un tipo específico de arteterapia, la danza como terapia, denominado también con el nombre de danzaterapia.

4.1. La expresión corporal como forma de inclusión social en el ámbito penitenciario.

Antes de nada es importante definir lo que es danza, según Arbeau “la palabra danza proviene de danser, lo que en latín significa saltar, brincar, hacer cabriolas, balancearse, caminar, andar en puntillas, mover los pies, las manos y el cuerpo de acuerdo a ciertos ritmos, medidas y movimientos.”

La danza es la forma de expresión del arte más antigua que existe, es por ello que gracias a la danza, obtenemos una increíble unión del lenguaje corporal con el arte.

El uso de la danza y el movimiento como herramienta terapéutica está enraizada en la idea de que el cuerpo y la mente son inseparables por ello es necesaria la unión de ambos.

Una premisa básica es, considerar que el movimiento corporal refleja estados emocionales internos y que el cambio en la gama de posibilidades del movimiento conlleva cambios psicológicos promoviendo salud y desarrollo.

Posibilita, tanto a las personas que gozan de salud como a las personas que emocional y/o mentalmente se encuentran perturbadas o incapacitadas, recuperar un sentido de totalidad experimentando la integración física. El uso de la danza como un instrumento terapéutico es tal vez tan antiguo como la danza misma.

En muchas sociedades primitivas la danza es tan esencial como alimentarse o dormir, provee a los individuos la posibilidad de expresarse, comunicar sentimientos y contactarse con la naturaleza.

La danza como parte de un ritual acompaña frecuentemente los cambios de la vida, sirviendo de este modo a la integración personal así como también la del individuo a la sociedad. (Fischman, 2001).

Las personas bailamos para comunicarnos, para expresarnos e incluso para saludarnos, para sentir nuestra individualidad, nuestra pertenencia a un grupo y a una cultura. Al bailar se acelera el latido cardíaco, la respiración, el flujo sanguíneo, sentimos nuestras articulaciones, músculos e incluso la estructura ósea. Percibimos nuestro cuerpo y, al percibirlo, acentuamos su vitalidad.

Somos capaces de acentuar nuestras capacidades físicas y sensibles, por lo tanto el pensamiento y las emociones modelan el movimiento, y los cambios en el movimiento transforman la percepción que las personas tienen de sí mismas y del mundo, es por ello que ayuda a que se establezca una mejor inclusión social de las personas, ya que la danza es un lenguaje universal.

4.2. Danzaterapia en personas privadas de libertad.

Según afirma Sánchez et al. (2013, p.2):

Dentro del contexto penitenciario existe un empobrecimiento ético junto a demás características de un ser humano depauperado individual y colectivamente.

Nos enfrentamos a los trastornos emocionales, al retraimiento social y la pérdida de motivación, la falta de formación profesional, las dificultades en la comunicación y la carencia de conocimientos básicos.

Utilizar el baile como mecanismo de intervención para lograr la reinserción tiene su justificación en que es una actividad de carácter lúdico, lo cual facilita su aceptación por parte de las personas destinatarias, pero que a su vez cumple con la función de contribuir a que adquieran nuevos recursos y habilidades para su reincorporación a la sociedad.

La enseñanza de la danza integra la educación emocional, la educación para la voluntad y el esfuerzo y la educación integral. El ingreso de un individuo a la prisión predispone desde su primer contacto un aislamiento social-afectivo que conlleva a la disminución de una serie de roles y factores sociales, familiares y sexuales, que a su vez, deteriora la autoestima e identidad (Ruiz et al, 2008).

Cuando el proceso de incorporación al establecimiento ocurre, el individuo busca un lugar o grupo específico al cual pertenecer. La persona interna busca dentro de grupos con una identidad ya definida en cuanto a creencias, valores, normas de comportamiento o sistemas de comunicación, en donde se sienta aceptado y vinculado por los miembros del grupo (Sánchez; citado por Tapias, 2007).

De esta manera, la cárcel vista como sistema total cerrado que funciona con sus propias normas y de forma autónoma, resulta ser el lugar en el que la persona interna se ve sumergida en un cambio de contexto, debe asumir diversos roles y patrones de comportamiento así como nuevos códigos de comunicación y cambios dentro de la economía, aunque es importante aclarar que el proceso de adaptación varía dependiendo cada individuo. Esto exige un esfuerzo adaptativo constante dando lugar a diferentes alteraciones a nivel emocional, afectivo, cognitivo y perceptivo (Echeverri, 2010).

Desde el momento en que una persona inicia su condena en un período cerrado y entre muros durante etapas considerablemente largas, la persona cambia todo su estilo de vida para lograr adaptarse a las diferentes situaciones del interior de la prisión.

Cuando este tipo de alteraciones son mayores a la capacidad de adaptación, da lugar a un fenómeno denominado prisionización. Con este concepto nos referimos a la progresiva adaptación por parte de la persona privada de la libertad a las nuevas habilidades y hábitos de comportamiento.

Esta situación se convierte en una lucha por la supervivencia y somete a la persona interna a situaciones estresantes que dependen de factores personales, donde las respuestas adaptativas de cada individuo juegan un papel determinante.

Sin embargo, cuando el estrés es mayor a los mecanismos de afrontamiento y de adaptación de la persona, se genera una sintomatología donde la depresión, el estrés y la

ansiedad son las principales condiciones para desarrollar los efectos de la prisionización. (Echeverri, 2010).

Dentro del concepto de la prisionización se hace referencia al cambio en las cogniciones, la salud mental y física, pautas de comportamientos, entre otros factores, que una persona sufre en el momento en el que ingresa en prisión. Igualmente, el hecho de enfrentar situaciones con alteración de la imagen corporal, exageración de las situación, alteraciones en la sexualidad y riesgo de suicidio en prisión (Ruiz citado por Tamara et al., 2011).

La prisionización es una variable que interviene en la conducta de la persona interna, afecta a la gran mayoría de las personas que ingresan dentro de prisión de forma diferente. Existen dos tipos de prisionización: la superficial y la definida.

Por un lado, la prisionización superficial se diferencia por el resultado de un proceso de adaptación normalizado y con una adaptación al ambiente de forma normal, del que no se podría definir como algo patológico.

Por otro lado, la prisionización definida se identifica porque lleva al interno a mantener la dificultad para adaptarse al medio penitenciario, generando consecuencias patológicas más intensas y más extendidas en el tiempo (Echeverri, 2010).

La adaptación normal de una persona al ámbito penitenciario está influenciada por diferentes variables que intervienen en este proceso. Estas variables, según Caballero (citado por Echeverri, 2010) son las siguientes:

- Edad: Se entiende como la sumatoria de diferentes experiencias propias de la trayectoria de vida de la persona interna, facilitando una mejor adaptación a la vida en el centro penitenciario.
- Nivel cultural: Se refiere a aquellas capacidades y conocimientos personales adquiridos por la persona privada de libertad. Estas capacidades dan herramientas para la adaptación y a que estas personas tenga una idea diferente de lo que puede llegar a ser el cumplimiento de la condena.
- Trayectoria penal: Cuando hablamos de la trayectoria penal, hablamos de la persona interna que es reincidente, la cual tendrá menos posibilidades de sufrir los efectos de la prisionización al ingresar de nuevo en el centro penitenciario.

Una vez que hemos comentado algunos aspectos de la prisionización, pasamos a definir que es la danza y los beneficios que puede llegar a aportar a este colectivo.

La definición de danza sitúa a esta forma de expresión corporal como un elemento de gran valor educativo. Desarrolla aspectos cognitivos, corporales, y emotivos y además tiene un componente social muy importante, el cuál va desde la práctica de la danza hasta el disfrute del espectador.

La danza desarrolla capacidades que favorecen el desarrollo personal y en consecuencia, su integración en el entorno en el que vive, favorece la autoconfianza, el creer en uno mismo a través del control de su cuerpo. Algunas de las capacidades más destacadas son las siguientes:

- Aumenta la capacidad para expresar y desenvolverse en el tiempo y en el espacio.
- Facilita la relación con los demás y el conocimiento de uno mismo.
- Fomenta la superación de estereotipos y prejuicios por cultura o sexo.
- Ayuda a vencer la timidez y a desinhibirse.
- Ofrece una alternativa de ocio saludable y establece modelos de identificación social. (Carrión, 2011)

La idoneidad de la intervención a través del baile radica en la necesidad imperante de devolver a la sociedad personas que están situación de internamiento, procurando que vuelvan con unas herramientas y habilidades adecuadas para relacionarse y convivir, sin perder el punto de vista de que todas las personas merecen tener la capacidad real de disponer de una segunda oportunidad.

El baile es un movimiento lúdico y liberador que enseña valores en su propio aprendizaje, casi sin palabras y tiene la capacidad para crear hombres y mujeres universales, hermanados por encima de las fronteras que el hombre es capaz de imponer. (Sánchez et al, 2013)

4.3. Como influye el baile en la expresión de las emociones.

El movimiento del cuerpo no sólo es un proceso físico, sino también emocional y social, que puede potenciar y favorecer la salud de las personas en diversos ámbitos.

La experiencia senso-perceptiva de nuestro entorno y de nuestro propio cuerpo, o la vivencia de nuestros recuerdos o aspectos psicológicos representan estímulos que tienen la capacidad de despertar en las personas algún tipo de emoción.

Las emociones por su parte, sin importar de qué tipo sean, van a condicionar nuestra conducta y por lo tanto nuestra forma de movernos. Por lo tanto, un objeto, persona, lugar, acontecimiento, sensación corporal, o recuerdo despierta emociones en relación con nuestra propia vivencia, ya sea histórica o cultural, y tiene como capacidad la de promover el movimiento, o una forma particular de movimiento.(Lavandera,2016)

La expresión corporal está conectada con gran variedad de danzas, debido a que es una técnica que tiene como objetivo principal expresar los sentimientos mediante la implicación de los participantes.

La necesidad de auto explorarse con respecto a la expresión a nivel corporal y utilizar la comunicación, dan lugar a una canalización de las distintas y gran multitud de emociones, para con ello aumentar el bienestar propio. Es decir, las emociones y la danza se encuentran estrechamente relacionadas.

Según afirma Bosch, M. J. (2009), la emoción moviliza a la persona y le crea estados mentales y comportamientos beneficiosos o perjudiciales, provechosos o nocivos. De modo que ser hábil emocionalmente consiste en desarrollar motivos, argumentos, razones suficientes y adecuadas que nos permitan mejorar nuestra autoestima y autoconfianza (Vallés y Vallés, 2000).

Atendiendo a estas consideraciones, podemos observar como el hecho de incluir la danza como forma de arteterapia en prisiones, puede mejorar de una manera considerable la actitud ante la vida de las personas que se encuentran internas.

En nuestro caso no hay porque centrarse en un tipo de danza específica, ya que cualquier tipo de danza va a permitir liberarse a estas personas de gran multitud de presiones y expresar los sentimientos más profundos mediante la expresión corporal y las emociones.

En muchas ocasiones utilizamos nuestro cuerpo como una forma de protección, guardando en su interior diferentes situaciones, vivencias, dolores, tristezas, etc.

Es por ello se puede convertir en otro tipo de prisión, no dejando a las personas internas liberarse de su situación de estrés y ansiedad.

Una vez que las personas aprendan a utilizar a este increíble vehículo como un canal de expresión, es entonces cuando empieza una nueva experiencia de la vida mucho más completa y reconfortante.

Es importante aprender a escuchar el propio cuerpo, ya que solo así, la persona puede llegar a conocerse realmente. Si aprenden a escuchar los mensajes de su propio cuerpo, estas personas serían más verdaderas con ellas mismas y con los demás personas de su alrededor, obteniendo como resultado mayor capacidad para superar los obstáculos que se encuentran dentro de estos centros.

El cuerpo al fin y al cabo es una especie de armadura, pero en el momento que comienza a bailar, se rompe esa armadura y es sólo el alma la que habla a través del cuerpo. Cuando las personas, en este caso, privadas de la libertad, practican la danzaterapia encuentran la salida para sanarse a través del movimiento y la expresión.

Si una persona puede llegar a cambiar su actitud corporal, entonces es capaz de crear cosas maravillosas, tales como cambiar la actitud consigo mismo y con las personas que le rodean. Todo esto producirá tanto cambios físicos como psíquicos totalmente beneficiosos para aquellos que la realicen.

Es importante destacar que para bailar no es necesario tener una gran formación académica en cuanto a danza, ni poseer aptitudes especiales. Muchas personas tienen la creencia de que para practicar la danza, necesitan ser personas jóvenes y tener mucha agilidad, pero es necesario aclarar que se trata de una idea totalmente errónea.

Con la danzaterapia lo que se pretende principalmente, es ayudar a liberar todas las presiones internas que las personas tienen dentro, moverse de la forma que deseen, sin formas establecidas sólo y únicamente por el disfrute y el placer de realizarlo.

5. UTILIZACIÓN DEL ARTETERAPIA FRENTE A OTRO TIPO DE TERAPIAS MÁS TRADICIONALES.

En la terapia más clásica, el profesional propone un “marco”, reglas de intervención que suponen, entre otras, la delimitación de un lugar y de un tiempo fuera de la realidad del paciente, en el que el paciente continúa expresándose en “primera persona, allí y antes”, la primera infancia por ejemplo.

Para ello examina los síntomas y también otras producciones complejas y espontáneas como vías de conocimiento del inconsciente gracias al análisis que procede a una “descomplejización” para buscar significados.

La segunda vía es el arteterapia, el arteterapeuta introduce una distancia y propone pasar de un discurso en primera persona, a una producción en tercera persona por medio del lenguaje verbal.

Dentro de este marco terapéutico, la persona elabora producciones complejas como experiencias más o menos enigmáticas de su proceso personal, maneras de representar sus conflictos, miedos y sus aspiraciones. (Klein, 2006).

Es decir las terapias más tradicionales se limitan a utilizar el lenguaje verbal, como único medio para analizar las problemáticas de las personas, impidiendo expresarse con otros lenguajes, como el cuerpo, para expresar sus emociones más internas de forma más lúdica.

Es gracias al arteterapia a través de la danza, que podemos explorar de manera más clara y dinámica los conflictos, miedos, inseguridades frente a las terapias más tradicionales.

Por ello en los últimos años se está implantando este tipo de terapias, ya que se obtienen resultados muy beneficiosos en los pacientes que lo están llevando a cabo.

En este caso se utiliza el cuerpo como medio de expresión debido a que ayuda a las personas que lo realizan a visualizarse mejor y a desahogarse a través del movimiento de sus presiones más internas.

Existe un creciente interés y se observa una mayor divulgación sobre esta disciplina a través de los medios de comunicación, exponiendo y dando a conocer las virtudes del arte tanto para mejorar la calidad de vida de un paciente, como para enfrentarse a una

enfermedad, controlar el estrés, llegar a servir como medio de ayuda y expresividad para niños con conflictos o con necesidades educativas especiales, o tan sólo para obtener un conocimiento más profundo de uno mismo. (López, 2004).

En arteterapia, el lenguaje verbal tiene también una gran importancia pero no es la única vía de comunicación como en otras terapias más tradicionales. Este tipo de lenguaje es más fácil de manipular, es decir, las palabras al fin y al cabo no dejan de ser palabras, que pueden gozar de un significado u otro, dependiendo del que se quiera dar.

Expresar las emociones y los sentimientos hablando, pueden llevar al engaño en muchas ocasiones, es por ello que el arteterapia es una buena forma de evitar esta problemática. En ocasiones las personas pueden afirmar emociones o sentimientos que no son ciertos por su autoconcepto o para engañar a la persona que le está tratando, por miedo a ser juzgado.

Sin embargo cuando se utiliza el lenguaje no verbal, es más difícil que ocurran este tipo de situaciones. Si estas personas se expresan desde lenguajes de los que no tienen ese amplio conocimiento, así como ni de sus códigos ni sus leyes, es prácticamente imposible que puedan llegar a manipularlos.

De esta manera la información y los contenidos psicológicos que expresa el individuo son de una naturaleza más real que la que se produce desde el lenguaje verbal o escrito.

Además, al ser un tipo de terapia más dinámica suele motivar más a las personas que utilizando otras formas de terapia más tradicionales y quizás poco motivantes para la personas internas.

El hecho de que la persona se exprese en otros lenguajes diferentes a los que domina y controla hace que el conocimiento de sí mismo aparezca desde unos ángulos nunca antes explorados por su consciente e inconsciente, por tanto va a recibir una información de sí mismo totalmente nueva y va a poder reconocerse ampliando sus capacidades de conocimiento y expresión. (Inter-Art, s.f)

6. VINCULACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL CON EL ARTETERAPIA EN PRISIÓN.

Los trabajadores sociales somos entre otras muchas cosas, agentes de cambio, y es por ello que debemos de estar al día en temas de actualidad y en todo lo relacionado con el ámbito social, debido a que trabajamos con personas, y éstas sufren procesos de cambio constantemente, por lo que las técnicas tanto de intervención como de investigación deben de ir adaptándose a las características de la nueva era.

No debe de ser menos importante innovar en las formas de intervención, y el arteterapia es una forma en la que se están observando beneficios muy característicos y es por ello por lo que se debe de apostar por esta nueva forma de intervenir, en este caso con el colectivo que se encuentra dentro de prisión.

Es nuestra función valorar la situación de necesidad que tiene cada persona desde un enfoque globalizador que se interese por el individuo, el medio en que vive, y las relaciones existentes entre ambos.

Haciendo hincapié en el momento, en el poder de las personas, potenciando el proceso creativo que da lugar a que el individuo pueda tomar las riendas de su propia vida, sea protagonista de su propio cambio, desarrolle sus propias habilidades para conseguir ingresos suficientes con el fin de vivir con dignidad e integrado en la comunidad y ejercer sus derechos de ciudadanía, mejore su salud y su calidad de vida.

El/la trabajadora social que están especializados en arteterapia, asumen el rol de facilitadores/dinamizadores en los talleres grupales que se llevan a cabo dentro de los centros penitenciarios, facilitando y ayudando a ayudarse a las personas que realizan este tipo de terapia.

Así pues, y según la experiencia práctica, es importante tener siempre presente durante la aplicación de estas herramientas que cada persona es un ser propio, diferente e irrepetible, y que sus comportamientos están influidos por la carga hereditaria, su medio familiar, su contexto social y los cambios que se van produciendo durante su vida. (Arte y vida, 2017).

Nuestra profesión es históricamente creativa y debido a esto, para trabajar conjunto y para las personas hemos tenido que adaptarnos a lo que la realidad diversa nos pedía, y de esta manera hemos ido configurando nuestro trabajo práctico y teórico.

El Trabajo Social muere si se detiene en maneras de proceder estáticas, inflexibles y alejadas de las necesidades reales de la ciudadanía. Por ese motivo debemos de ser profesionales que demos rienda suelta a la creatividad, para acercarnos a las personas de las maneras más amables, flexibles y empáticas posibles.

En los últimos años cada vez se le da mayor legitimidad al uso de estas disciplinas dentro del ámbito de la intervención social, y la propia Universidad hace ya tiempo que le dio su hueco a través de másteres, desarrollo de tesis, promoviendo investigaciones y proyectos de innovación docente.(Sánchez, 2017)

Por todo lo anterior relatado es fundamental la vinculación del Trabajo Social junto con el arteterapia, debido a que la unión de ambas, da lugar a una técnica de intervención novedosa y creativa, adaptándose a las nuevas necesidades y problemáticas que van surgiendo en la sociedad.

7. CONCLUSIONES

Para finalizar con este tema y con todo se ha mostrado anteriormente, hemos podido analizar el arteterapia como forma de intervención social con presos y destacar aquellos aspectos más importantes de la misma.

Para ello, hemos definido el concepto de arteterapia, dejando claro que el arteterapia es un tipo de terapia que utiliza principalmente el lenguaje no verbal como forma de expresión, ya sea a través de la pintura, la música, el teatro, la danza entre muchos otros para expresar aquellas emociones que son difíciles de dar a conocer a través del lenguaje verbal, ya sea por miedo, inseguridad o incluso en muchas ocasiones por desconocimiento.

Como se ha comentado al principio del trabajo, el arteterapia es una forma novedosa de intervención, de la cual se han obtenido grandes beneficios con los colectivos más

desfavorecidos, tales como personas con síndrome de Down, personas con trastornos de alimentación, niños con autismo entre otros muchos.

Este tipo de técnica se da a conocer a finales del siglo XIX, con el italiano Cesare Lombroso, a este le siguieron otros personajes como Pliny Earle y el psiquiatra Hans Prinzhorn.

El arteterapia como disciplina surge principalmente en los Estados Unidos y en Gran Bretaña. En los Estados Unidos podemos destacar a la educadora y psicóloga Margaret Naumburg ya que fue una de las primeras personas que utiliza el término de «arteterapia» y su trabajo ha influido tanto en los Estados Unidos como en Gran Bretaña. (Toscano, 2004, p.23).

Aunque fueron especialmente Edith Kramer y Florence Cane quienes más han trabajado en favor del “arte como terapia” en un acercamiento enfocado desde la educación.

En cuanto al desarrollo del arteterapia en España surge a finales de los años 90 y comienza en mayor medida a partir de su difusión docente y no tanto desde el ámbito práctico y profesional. Aparece en el momento en el que Carles Ramos, en 1997, regresa a España tras haberse formado en Arteterapia en Londres.

Más adelante se crea una línea de estudios sobre el arteterapia y se crean los primeros estudios universitarios en la Universidad de Bellas Artes de Barcelona.

En el caso de este trabajo de revisión bibliográfica hemos querido centrarnos en el arteterapia a través de la danza, como medio de expresión de las emociones y los sentimientos.

La danza como bien hemos podido comprobar, es un medio de expresión muy antiguo, por el cual se pueden canalizar de una manera más lúdica, entretenida y diferente las emociones y sentimientos más profundos. En muchas ocasiones la utilización de terapias más tradicionales desmotivan a las personas internas, debido a que no son capaces de motivar a la persona interna, dificultando llegar a la raíz del problema y mejorar su bienestar social.

Se ha elegido la danzaterapia como forma de intervención social con personas internas en centros penitenciarios, debido a que el uso de las terapias más tradicionales, en muchas ocasiones no permite llegar a la raíz del problema. Debido a que estas personas que se encuentran privadas de la libertad, poseen una manera diferente de relacionarse, por lo que la danza puede llegar a conseguir cosas inimaginables con este colectivo.

Este tipo de intervención es capaz de desarrollar capacidades que favorecen el desarrollo personal y por lo tanto su integración en el entorno en el que se encuentra, mejorando entre otros muchos aspectos el bienestar social de estas personas y favoreciendo una mejor adaptación al medio social.

Como bien hemos dicho anteriormente tiene muchos aspectos positivos tales como favorecer la autoconfianza, el creer en uno mismo a través del control de su cuerpo, aumentar la capacidad para expresar emociones, desenvolverse en el tiempo y en el espacio, facilitar la relación con los demás y el conocimiento de uno mismo. (Carrión, 2011).

Por todo lo anterior relatado, se debe de potenciar este tipo de terapias más novedosas como forma de intervención social con personas privadas de libertad, debido a que se puede mejorar en gran medida ciertas problemáticas y fomentar la inclusión social de estas personas, debido a que se encuentran muy estigmatizadas por la sociedad.

Los trabajadores sociales como agentes de cambio que somos, debemos de potenciar todas aquellas terapias que fomenten las habilidades sociales y permitan a las personas, que este caso, se encuentran en una situación difícil debido a que sufren unos altos niveles de estrés y mayor dificultad para relacionarse, llegar a poseer una autoestima más alta y mejorar sus relaciones sociales.

De esta forma se conseguirá el objetivo principal de los centros penitenciarios, que según dice la constitución española de 1978, es rehabilitar a las personas que se encuentran dentro del mismo y evitar que vuelvan de nuevo a realizar actos penados por la ley, y por tanto favoreciendo la inclusión de este colectivo en la sociedad.

Finalmente y tras la revisión bibliográfica realizada a lo largo de todo el trabajo, considero necesaria una mayor investigación en este ámbito, debido a que se han obtenido resultados

muy beneficiosos en las personas en las que se ha utilizado, pero aún sigue existiendo un gran déficit de información con respecto a este tipo de terapia.

En definitiva la utilización del arteterapia como una práctica de intervención aún le queda mucho camino por recorrer, debido a que una terapia relativamente nueva en nuestras fronteras, aunque cada vez son más los profesionales que se decantan por utilizar esta tipo técnica por los resultados tan positivos que se han obtenido, tanto en prisión como en otros ámbitos.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AATA.(s.f.).American art Therapy Association. Obtenido de <http://arttherapy.org/aataaboutus/>

Amigo, M.L. (2000). El arte como vivencia de ocio. Documentos de estudios de ocio, núm.13. Universidad de Deusto. Bilbao. Recuperado de <http://www.deustopublicaciones.es/deusto/pdfs/ocio/ocio13.pdf> (2016, 7 de agosto).

Arbeau, T. Orchesografía. (1946) Tratado sobre danzas en forma de diálogo. Buenos Aires. Centurión.

Arte y vida. (2017). Recuperado de: <http://arteylevida.org/arteterapia-y-trabajo-social/>

ATE. (s.f.). Asociación profesional española de arteterapeutas. Obtenido de <http://www.Arteterapia.org.es/que-es-Arteterapia/>

Bassols, M. (2006). El arteterapia, un acompañamiento en la creación y la Transformación. Arteterapia. Papeles de arteterapia y educación artística para la inclusión social, 1, 15-29.

Bassols, M. (2006). El arteterapia, un acompañamiento en la creación y la transformación. En Papeles de arteterapia y educación artística para la inclusión social. 1,19-25.Recuperado de:<http://revistas.ucm.es/index.php/ARTE/article/view/ARTE0606110019A/9023>.

- Birdwhistell, R. (1970) "El Lenguaje de la expresión corporal "Ed. Gustavo Gilli, Barcelona.
- Bosco, J. (2000). Danza, movimiento y terapia. En Betés, M. "Fundamentos de musicoterapia". Madrid: Morata
- Bosch, M. J. (2009). La danza de las emociones: Vives como sientes. Madrid: Edaf.
- Castañer Balcells, M. (2000). Expresión corporal y danza. Barcelona. España. INO Reproducciones, S.A.
- Cao, M. L. F. (Ed.). (2006). Creación y posibilidad: Aplicaciones del arte en la integración social Madrid: Editorial Fundamentos.
- Carreño, L. (2013). Síndrome de prisionización. Expresión Forense, 1(2), 5. Recuperado de http://expresionforense.com/docs/expresion%20forense_no%202_mayo_2013_hig.pdf
- Conde, P.A., y Tejedor, P. (2009). La creación y el espacio terapéutico en el medio penitenciario.
- CLEMENTE, M. (1997). Los efectos psicológicos y psicosociales del encarcelamiento. En M. Clemente y J. Núñez: Psicología Jurídica Penitenciaria II, 383-408.
- De Marrazzo, M. C. B., & Marrazzo, T. M. (1975). Mi cuerpo es mi lenguaje: Expresión corporal de la danza. Ciordia.
- Domínguez Toscano, P.M. (2006). Arteterapia. Nuevos caminos para la mejora personal y social. Sevilla. España. Impresores del Aljarafe.
- Domínguez Toscano, P. M. (2004). Arteterapia: principios y ámbitos de aplicación. Junta de Andalucía.
- Domínguez T, P. (2016). El arte como constructor de paz social (1.). Huelva: Universidad de Huelva.
- Echeverri - Vera, J. (2010). La prisionización, sus efectos psicológicos y su evaluación. Pensando Psicología, 6(11),

- 157-166. Recuperado de <http://revistas.ucc.edu.co/index.php/pe/article/view/375>
- Fast, J. (1971): *El Lenguaje del Cuerpo*. Barcelona. Ed. Kairós.
- Fernández, C.J. (2017). *Arte y acción social en prisiones. Diseñando un taller permanente, primeras experiencias en la cárcel de Navalcarnero*.
- Fernández, C.Q.M. (2011). *Danza e inclusión social*. Recuperado de: <http://recursostic.educacion.es/artes/rem/web/index.php/curriculo-musical/item/355-danza-e-inclusi%C3%B3n-social>
- Fischman, D. (2001). “Danzaterapia: orígenes y fundamentos”.
- Gómez, M.E.; Aldana, E.; Carreño, J.; & Sánchez, C. (2006). Alteraciones Psicológicas en la Mujer Embarazada. *Psicología Iberoamericana*, 14(2), 28-35. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/1339/133920321004.pdf>
- Lavandera, M.J. (2016). *Cómo la danza mejora la salud emocional*. Recuperado de: <http://revistarevol.com/actualidad/como-la-danza-mejora-la-salud-emocional/>.
- López Fernández Cao, M. y Martínez Díez, N. (2006). *Arteterapia. Conocimiento interior a través de la expresión artística*. Madrid: Tutor.
- López Fdez-Cao, M. (coord.). (2006) *Creación y posibilidad. Aplicaciones del arte en la integración social*. Madrid: Fundamentos.
- Ministerio de Educación, cultura y deporte. Secretaria General de instituciones penitenciarias. Recuperado de: <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/Reeducacion/tratamientoPenitenciario.html#c2>
- Murphy, J. (1987). *El arte como terapia*. Barcelona: Herder
- Palacios, A. (2009). El arte comunitario: origen y evolución de las prácticas artísticas colaborativas. *Arteterapia. Papeles de arteterapia y educación artística para la inclusión social*, 4, 197-211. Recuperado de http://www.ub.edu/hsctreballsocial/sites/default/files/pdfs/recursos/palacios_arte_comunitario_origenes.pdf (2016, 7 de agosto).

- Patricia Caicedo, P. (2012). Danza e inclusión social. Extraído el 2 de Junio de 2014, de <http://patryeducasocial.blogspot.com.es/2012/12/danza-inclusion-social-l-danza-es-la.html>
- Tifatino, E. (2017). Saludterapia. Danzaterapia. Recuperado de: <https://www.saludterapia.com/glosario/d/18-danzoterapia.html>
- Sánchez. M. C, Alcalde-Diosdado. A y Muñoz. A. (2013). Educación en valores en el tratamiento penitenciario: la danza del vientre como herramienta social. En Gómez, M. (Comp.), Congreso internacional de intervención psicosocial arte social y arteterapia. Archena, España.
- Sánchez, M.I. (2017, Junio). Trabajo Social, arteterapia y emociones. El trabajo social en el ejercicio libre de la profesión. Número 121, páginas 19-21. Recuperado de: http://www.tsdifusion.es/revistas_publicadas/121/pdf/TSD121.pdf
- Valles, M. S. (2000). Técnicas cualitativas de investigación social. Madrid: Síntesis.
- Vázquez, M. (2011). Arte y cultura en centros penitenciarios: el trabajo con personas privadas de libertad desde la intervención social y cultural de las organizaciones no gubernamentales. Acción Social: la Creatividad Transformadora (pp. 217-223) Madrid: Grupo5.
- Vick, R. (2012). A brief History of Art Therapy. En Malchiodi, C.A. (Ed.) (2012). Handbook of art Therapy. New York: Guilford Press.